

# DIARIO DE LOS DEBATES

## PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA

AÑO II

II D.P.

LXVII LEGISLATURA

TOMO IV

NÚMERO 205

Sesión de la Segunda Diputación Permanente de la Sexagésima Séptima Legislatura, dentro del segundo año de ejercicio constitucional, que se realiza de manera presencial en la Sala Morelos del Poder Legislativo, y en la modalidad de acceso remoto o virtual, es celebrada el día 11 de agosto del 2023.

### C O N T E N I D O

1.- Apertura de la sesión. 2.- Declaración del quorum. 3.- Orden del día. 4.- Correspondencia y Turnos de las iniciativas y demás documentos. 5.- Informe solicitudes de gestión o de información gubernamental. 6.- Presentación de iniciativas de ley o decreto. 7.- Presentación proposiciones de punto de acuerdo. 8.- Se levanta la sesión.

#### 1.

#### APERTURA DE LA SESIÓN

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** [Hace sonar la campana].

Diputadas y diputadas, buen día, se abre la sesión.

Siendo las doce horas con un minuto del día 11 de agosto del año 2023, damos inicio a los trabajos de la Sesión de la segunda Diputación Permanente dentro del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, que se realiza de manera presencial en el Recinto Legislativo y en la modalidad de acceso remoto o virtual, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 7 y 75, fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y demás preceptos aplicables.

#### 2.

#### DECLARACIÓN DEL QUORUM

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Con el objeto de verificar la existencia del quorum, solicito a la Primera Secretaria lleve a cabo el registro de la asistencia, para que las y los diputados confirmen su presencia.

- **La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Con gusto, Diputada Presidenta.

Procedo con el registro de asistencia para esta sesión.

Diputadas, ya se encuentra abierto el sistema electrónico de asistencia.

Procedo a nombrar a quienes se encuentran en la modalidad de acceso... acceso remoto para que de viva voz registren su presencia.

Diputado Edgar José Piñón Domínguez.

Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.

Diputada Andrea Daniela Flores Chacón.

Le informo Presidenta que nos encontramos presentes 5 diputadas.

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputada Secretaria.

Por lo tanto, se declara la existencia del quorum, por lo que todos los acuerdos que se tomen tendrán plena validez legal.

[Se encuentran presentes las y los diputados: Jael Argüelles Díaz (PT), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

Se incorporan en el transcurso de la sesión, mediante acceso remoto, las y los legisladores: Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Andrea Daniela Flores Chacón (PAN) y Edgar José Piñón Domínguez (PRI).

Se autoriza la solicitud de justificación por la inasistencia de la Diputada Ivón Salazar Morales (PRI).

Se encuentran presentes en la sesión los diputados: Ismael Pérez Pavía (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA) y Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC); se incorpora a la misma, de forma virtual, la Diputada Marisela Terrazas Muñoz (PAN).]

**3.**

**ORDEN DEL DÍA**

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** A continuación me voy a permitir dar lectura al

Orden del día:

- I. Lista de presentes.
  - II. Correspondencia recibida y enviada.
  - III. Turnos de las iniciativas y demás documentos.
  - IV. Informe de solicitudes de gestión o de información gubernamental.
  - V. Presentación de iniciativas de ley o decreto, a cargo de:
    - 1.- Diputada Diana Ivette Pereda Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
    - 1.- Diputada Ana Georgina Zapata Lucero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
  - VI. Presentación de proposiciones con carácter de punto de acuerdo, a cargo de:
    - 1.- Diputada Marisela Terrazas Muñoz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
    - 2.- Diputado Ismael Pérez Pavía, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
    - 3.- Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas, representante de Movimiento Ciudadano.
  - VII. Asuntos generales, posicionamientos y efemérides.
- Chihuahua, Chihuahua; a 11 de agosto de 2023.

Solicito a la Segunda Secretaria, tome por favor la votación respecto del contenido del orden del día e informe el resultado.

**- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.:** Por instrucciones de la Presidencia procederemos a la votación respecto al contenido en la orden del día, favor de expresar el sentido de su voto levantando la mano en señal de aprobación.

A favor.

[Las y los legisladores manifiestan su aprobación en forma unánime].

Diputada Presidenta, le informo que nos hemos manifestado las diputadas en unanimidad, a favor del contenido del orden del día.

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el orden del día.

**4.**

**CORRESPONDENCIA Y  
TURNOS DE LAS INICIATIVAS**

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Para continuar con el desahogo del siguiente punto, solicito a la Primera Secretaria, verifique si las y los legisladores han tenido conocimiento de la correspondencia recibida y mi... enviada por este cuerpo colegiado, así como de los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos.

**- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Pregunto a las legisladoras si han tenido conocimiento de la correspondencia, así como de los turnos, favor de expresarlo levantando su mano.

[Las y los legisladores manifiestan tener conocimiento del citado documento].

Informo a la Presidencia que las diputadas han tenido conocimiento.

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.-**

**ta.- MORENA:** Gracias, Diputada Secretaria.

Les eh... le solicito se sirva otorgar el trámite respectivo a la correspondencia, así mismo esta Presidencia ratifica los turnos de los asuntos enlistados.

[CORRESPONDENCIA.

11 de agosto de 2023

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

A) Diversos

1. Oficio que envía la Diputada Adriana Terrazas Porras, Presidenta de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Chihuahua, mediante el cual remite el Acuerdo No. LXVII/035/2023 P.C., expedido por esa Presidencia, con fundamento en el artículo 78 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, por el que se retira del Proceso Legislativo la iniciativa identificada con el número 1816, presentada por el Diputado Omar Bazán Flores, y a efecto de que las Comisiones Unidas de Justicia, y de Juventud y Niñez, suspendan su análisis y dictamen correspondiente. Lo anterior, a fin de comunicarlo a la Asamblea.

2. Oficio que envía la Diputada Adriana Terrazas Porras, Presidenta de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Chihuahua, mediante el cual remite el Acuerdo No. LXVII/036/2023 P.C., expedido por esa Presidencia, con fundamento en el artículo 78 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, por el que se retira del Proceso Legislativo la iniciativa identificada con el número 1191, presentada por el Diputado Omar Bazán Flores, y a efecto de que la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil, suspenda su análisis y dictamen correspondiente. Lo anterior, a fin de comunicarlo a la Asamblea.

B) De solicitudes de gestión o de información gubernamental

3. Oficio No. T/0068/2023, que envía la Tesorera Municipal de Madera, Chih., en respuesta al oficio No. 145-2/2023 II D.P. MD-SGIG-118, relativo a la solicitud de gestión o de información gubernamental No. LXVII/SGIG/118/2023 II D.P., presentada por la Diputada Ilse América García Soto, a fin de solicitar al Ayuntamiento de Madera, a través de la Tesorería Municipal, tenga a bien informar a esta Soberanía,

el monto de los ingresos de libre disposición del municipio, y el correspondiente al Presupuesto Participativo, ambos de los ejercicios fiscales 2021, 2022 y 2023; así como la lista de proyectos ganadores en el Presupuesto Participativo de los años fiscales 2021 y 2022.

CORRESPONDENCIA ENVIADA

1. Oficios No. 1107-1/2023 al 1107-3/2023 II D.P. ALJ-PLeg, enviados el 08 de agosto de 2023, dirigidos a la Secretaria de Gobernación Federal y a los Presidentes de las Cámaras de Diputados y de Senadores del H. Congreso de la Unión, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXVII/PPACU/0673/2023 II D.P., por el que se exhorta al Presidente de la República Mexicana y a la Titular de la Secretaría de Educación Pública, para que den cumplimiento a las resoluciones judiciales que les ordenan la suspensión de la distribución de la nueva edición de los libros de texto hasta que se revise la legalidad del procedimiento de creación, garantizando que se deje de imponer un adoctrinamiento político- ideológico a la niñez mexicana.

2. Oficios No. 1108-1/2023 al 1108-3/2023 II D.P. ALJ-PLeg, enviados el 08 de agosto de 2023, dirigidos a la Secretaria de Gobernación Federal, a la Gobernadora Constitucional del Estado y a la Secretaria de Educación y Deporte del Estado, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXVII/PPACU/0674/2023 II D.P., por el que se les exhorta con el propósito de detener la distribución de los libros de texto gratuitos, hasta en tanto no se realice el análisis minucioso, al menos, de los preceptos del plan de estudios, diseñar los ejes transversales, definir los aprendizajes esperados, diseñar las secuencias y orden de los aprendizajes para los alumnos, con la previa consulta e intervención de las universidades e instituciones de investigación de la pedagogía, así como de los docentes y organismos de la sociedad civil que representen a los padres de los educandos.

3. Oficio No. 1109/2023 II D.P. ALJ-PLeg, enviado el 08 de agosto de 2023, dirigido a la Secretaria de Gobernación Federal, relativo al Acuerdo No. LXVII/PPACU/0675/2023 II D.P., por el que se exhorta a los Titulares del Ejecutivo Federal y de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, para que dentro de su competencia, realicen las medidas necesarias para la conservación, mantenimiento y cuidado de las vías de comunicación generales de jurisdicción federal en el Estado de Chihuahua, en el estricto

cumplimiento de las leyes, reglamentos, normas y circulares correspondientes.

4. Oficios No. 1110-1/2023 y 1110-2/2023 II D.P. ALJ-PLeg, enviados el 07 y 08 de agosto de 2023, dirigidos a la Presidenta del H. Congreso del Estado de Chihuahua y a la Secretaria de Gobernación Federal, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXVII/PPACU/0676/2023 II D.P., por el que se les exhorta para que emitan un acuerdo o decreto dirigido al Gobernador Greg Abbott, del vecino Estado de Texas, Estados Unidos, para que retire el inhumano cerco de alambre de púas con esferas que tiene tendido en el Río Bravo, entre El Paso, Texas y Ciudad Juárez.

5. Oficios No. 1111-1/2023 y 1111-2/2023 II D.P. ALJ-PLeg, enviados el 08 de agosto de 2023, dirigidos a la Secretaria de Gobernación Federal y al Director General de la Comisión Federal de Electricidad, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXVII/PPACU/0677/2023 II D.P., por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal, a través de la Comisión Federal de Electricidad para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones y competencias, se tomen acciones inmediatas, a efecto de que se regularice la generación de energía eléctrica, con la finalidad de solucionar la problemática de los cortes de electricidad.

6. Oficio No. 1112/2023 II D.P. ALJ-PLeg, enviado el 08 de agosto de 2023, dirigido a la Secretaria de Gobernación Federal, relativo al Acuerdo No. LXVII/PPACU/0678/2023 II D.P., por el que se exhorta al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Salud, para que informe a esta Soberanía, cuál es el impedimento para el abasto específico del medicamento para atender el trastorno bipolar, el carbonato de litio, así como cuáles son las medidas a tomar para garantizar el abasto de este fármaco que tantos mexicanos requieren para continuar el tratamiento que les garantiza su salud mental].

---

[TURNOS A COMISIONES.

11 de agosto de 2023

1. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta la Diputada Ana Georgina Zapata Lucero (PRI), a fin de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley Estatal del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en materia de órdenes de protección. (Se adhieren la Diputada Adriana Terrazas Porras (MORENA), y las y los Diputados integrantes

del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN)).

Se turna a la Comisión de Justicia.

2. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta el Diputado Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo (MORENA), a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones del Código Administrativo del Estado de Chihuahua, así como la Ley Estatal de Salud, con la finalidad de garantizar la atención integral y multidisciplinaria a los deudos de víctimas de muerte fetal y perinatal.

Se turna a la Comisión de Salud. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 8 de agosto de 2023).

3. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta el Diputado José Alfredo Chávez Madrid (PAN), a fin de reformar el artículo 93, fracción IX de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, con el propósito de aumentar al presupuesto participativo el porcentaje del 3% a por lo menos un 5% de los recursos para inversión pública productiva provenientes de los ingresos de libre disposición del Estado.

Se turna a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 9 de agosto de 2023).

CAMBIO DE TURNO

1. Iniciativa con carácter de decreto, enviada por la Lic. Myriam Victoria Hernández Acosta, Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chihuahua, a fin de reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, así como reformar el Artículo Cuarto Transitorio del Decreto No. LXVII/RFCNT/0249/2022 II P.O., en relación con el Poder Judicial.

Se turna a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales].

## **5.**

### **INFORME SOLICITUDES DE GESTIÓN**

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Continuando con el siguiente punto del orden del día relativo a las solicitudes de gestión o de información gubernamental, solicito a la Segunda Secretaria verifique si las y los legisladores han tenido conocimiento de las

mismas.

**- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.:** Pregunto a las legisladoras si han tenido conocimiento de las solicitudes de gestión o de información gubernamental favor de expresarlo levantando su mano.

[Las y los legisladores manifiesta tener conocimiento del mencionado documento].

Informo a la Presidencia que hemos tenido conocimiento.

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputada Secretaria.

Le solicito se sirva otorgar el trámite correspondiente por favor.

[SOLICITUDES DE GESTIÓN O DE INFORMACIÓN GUBERNAMENTAL

11 de agosto de 2023

1. Solicitud de gestión o de información gubernamental No. LXVII/SGIG/124/2023 II D.P., que presenta la Diputada Rosana Díaz Reyes (MORENA), a fin de solicitar:

- Al Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Fiscalía General, tenga a bien informar las acciones para rendir homenaje póstumo a Velia Longoria Serrano, quien lamentablemente feneció el 4 de abril de 2022, lo anterior, por sus destacados servicios a la seguridad pública al Estado y, en particular, a Ciudad Juárez. Y en caso de no ser así, ejerza las diligencias para su debido homenaje.

- Al H. Ayuntamiento de Juárez, informe si se ha erigido monumento o placa conmemorativa en su honor, en virtud de haber destacado por su servicio y entrega a la ciudad y que, por su valía, se convirtió en una mujer emblemática de Ciudad Juárez. Y de no ser así, realice las diligencias para su debida conmemoración. Se remite a la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 4 de agosto de 2023).

- Autoridades a las que se envía para su trámite: Titulares del Poder Ejecutivo y la Fiscalía General, ambos del Estado de Chihuahua; así como al Presidente Municipal de Juárez.

2. Solicitud de gestión o de información gubernamental No. LXVII/SGIG/125/2023 II D.P., que presenta la Diputada Rosana Díaz Reyes (MORENA), a fin de solicitar a la Dirección General de Modernización, Equipamiento e Infraestructura Aduanera de la Agencia Nacional de Aduanas de México, evaluar la permanencia y distribución de las barreras centrales prefabricadas de concreto, que redistribuyen el tráfico de la Aduana del Puente Internacional Córdova de las Américas, que permiten el acceso a nuestro país y a Ciudad Juárez; así mismo, se busque una mejor forma de optimizar el acceso vehicular en la aduana en mención. Se remite a la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 4 de agosto de 2023).

- Autoridad a la que se envía para su trámite: Titular de la Secretaría de Gobernación Federal].

## 6.

### PRESENTACIÓN INICIATIVAS DE LEY O DECRETO

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Como siguiente punto relativo a lapresentación de iniciativas o decreto, se concede el uso de la palabra a la Diputada Diana Ivette Pereda Gutiérrez.

**- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez.- P.A.N.:** Gracias, Diputada Presidenta.

Con su permiso.

Honorable Congreso del Estado:  
Presente.-

La suscrita, Diana Ivette Pereda Gutiérrez, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, y en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, fracción I y II, y 68, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; artículo 167, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los artículos 75, 76 y 77 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias; acudo ante esta Honorable Representación Popular, a efecto de presentar iniciativa con carácter de Decreto por el que se reforma la Ley de Cultura Física

y Deporte en el Estado de Chihuahua, a fin de adicionar diversas disposiciones que gustan... buscan garantizar la perspectiva de género en la asignación de recursos presupuestales en el deporte.

Lo anterior al tenor de la siguiente

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

1.-La Reforma Constitucional de paridad de género realizada en 2019 en la que se reforman los artículos 2, 4, 35, 41, 52, 53, 56, 94 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, garantiza que la mitad de los cargos de decisión política en los tres niveles de Gobierno, en los tres Poderes de la Unión y Organismos Autónomos estén destinados a las mujeres. Esta reforma ha sido reconocida como paridad en todo o paridad transversal, porque constituye un avance por la igualdad entre hombres y mujeres y es reconocida como la reforma más profunda en función de sus alcances.

A menos de cinco años des... de esta reforma por la paridad, la participación de las mujeres en la esfera pública cobra relevancia para hacer posible la paridad total, además de reducir las brechas de desigualdad entre hombres y mujeres en todos los espacios de la vida pública y privada.

Es necesario ubicar y comenzar a eliminar las asimetrías que inhiben la participación de las mujeres para expresar su talento, desarrollar su potencial y crear espacios armónicos donde hombres y mujeres se expresen libremente y se complementen.

2.-La perspectiva de género es una herramienta instrumentada en las políticas y presupuestos públicos, como una medida esencial para avanzar hacia una sociedad más igualitaria. Ésta, reconoce y visi... visibiliza las desigualdades estructurales existentes entre hombres y mujeres con el propósito de corregirlas. Busca diseñar y plantear medidas afirmativas de carácter progresivo con el propósito de nivelar las desigualdades en todos los campos.

La perspectiva de género también busca cuestionar y desafiar los estereotipos arraigados del sistema patriarcal, los equilibrios en las cargas de trabajo asignadas en función de los roles que históricamente se reconocían propios de un género y excluyentes de otro.

Las dinámicas y estructuras sociales se han transformado en las últimas décadas, pensando de un sistema patriarcal... patriarcal a una po... sociedad donde las mujeres participan activamente en la producción de bienes y servicios; sin embargo, la doble jornada constituye un reto para el adelanto de las mujeres, y los techos de cristal siguen esperando en varios escenarios a donde las mujeres intentan competir, especialmente en algunos espacios que históricamente han sido ocupados por hombres, como son los deportes.

3.-Después de la pandemia se ha reconocido la importancia de la salud mental y la ciencia ha expresado que la actividad física es un detonante invaluable en la liberación de endorfinas, sustancias químicas que actúan en el cerebro como analgésicos naturales y generan una sensación de bienestar. La serotonina por su parte, también ha sido asociada con la reducción de la depresión y la mejora en el estado de ánimo de las personas.

Sin embargo, no todas las personas tienen acceso a espacios para la práctica de actividad física o deporte profesional, debido a los equi... desequilibrios remanentes de los roles de género, que necesitan ser revisados y atendidos para poner cancha pareja.

Datos de la Encuesta Nacional sobre el Uso del Tiempo (ENUT 2019) señala que las mujeres dedican el 67% de su tiempo total al trabajo no remunerado en los hogares, contra el 28% del tiempo que destinan los hombres. En promedio, una mujer ocupa 39.7 horas de la semana a labores domésticas no remuneradas, mientras que los hombres destinan solo 15.2 horas.

Por otro lado, según el Módulo de Práctica Deportiva y Ejercicio Físico (MOPRADEF) publicado por

el INEGI en 2022, solo el 35% de las mujeres en el país realizan una actividad deportiva de forma constante, y el 49.8% reporta que alguna vez en su vida lo hicieron, pero debieron abandonar por falta de tiempo.

En cambio, el mismo reporte señala que entre los varones, el 49.5% realizan actividad física y deportiva y solo el 8.4% señalan que nunca han realizado actividad física.

Estos datos reflejan la desigualdad a la que se enfrentan las mujeres para tener acceso a una vida equilibrada para lograr un bienestar integral.

4.-Las dinámicas de negociación de sueldos en el deporte excluyen a las mujeres deportistas, ya que los procesos de evaluación se centran en el desempeño y logros pasados, en lugar de su potencial y futuro como sí sucede con la remuneración de los varones. Estas barreras y obstáculos para acceder a recursos y apoyo, tanto en la iniciativa privada, como en las instituciones públicas, evidencian la urgencia de acciones positivas para adelantar el adelanto de las mujeres en el deporte.

Las desigualdades salariales entre deportistas hombres y mujeres, visibilizan con claridad el tamaño del problema, acentuando la dinámica prevaleciente en el mercado laboral, donde la participación económica de las mujeres en nuestro país es apenas del 45% contra el 77% de hombres.

Datos del Instituto Mexicano para la Competitividad, destacan que, en 2022, la brecha de ingresos entre hombres y mujeres es de 14%, es decir, 100 personas... de 100 personas que recibe un hombre... perdón, de \$100 pesos que recibe un hombre en promedio por su trabajo al mes, una mujer recibe \$86 pesos.

El deporte más popular en nuestro país es un ejemplo claro de la segregación laboral y la brecha salarial en el deporte, ya que un futbolista... una futbolista mujer de la Liga Mx tiene un tope salarial de \$15,000 mil pesos al mes y sólo cuatro

jugadoras por equipo pueden ganar más. Además, la Federación Mexicana de fútbol impulsó otra cláusula por la cual los patrocinios que reciban de las marcas no pueden superar los \$50,000 mil pesos mensuales. En cambio, un futbolista varón de desempeño promedio puede llegar a cobrar entre 100 y 150 mil mensuales solo por el rubro de salario.

5.-A cinco años de la Reforma Constitucional Paritaria se vuelve indispensable cuestionar y superar los roles tradicionales asignados a hombres y mujeres en todas las esferas. En el contexto del deporte, implica romper con la idea de que la práctica de ciertos deportes es exclusiva de los hombres, porque esta idea ha sido superada a partir de esfuerzos individuales como el de Kathrine Switzer, quien se atrevió a retar al sistema deportivo para hacer historia a favor de las mujeres.

En 1967 Kathrine Switzer se inscribió en el Maratón de Boston cuando estaba prohibida la participación de las mujeres. Utilizó solos sus iniciales y le asignaron el número 261. Cuando advirtieron su condición de mujer, los oficiales intentaron detenerla, visibilizando lo absurdo de la segregación de las mujeres en el deporte, por lo que el número asignado a la participante se volvió un icono en el deporte femenino, abriendo el debate sobre la inclusión de las mujeres en las competencias atléticas de alto nivel.

Por otro lado, el Título IX de la Ley de Educación promulgada en 1972 en Estados Unidos, buscaba promover la igualdad en la educación desde edades tempranas, además de prohibir la discriminación en cualquiera de sus formas y garantizar las oportunidades en el fomento y la práctica del deporte, sin distinción por género, ha logrado hasta la fecha garantizar el acceso equitativo a los recursos para hombres y mujeres en las instituciones educativas que reciben financiamiento federal. Lo anterior, ha consolidado la participación de atletas estadounidenses en las más altas esferas deportivas.

En el 2018, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, la UNICEF, participó del lanzamiento de la encuesta igualdad de género en el deporte; el desafío de fomentar la autoestima y el liderazgo en las niñas, realizada por ONU Mujeres y Dove, con el propósito de conocer la relación entre el autoestima y el deporte en niños, niñas y adolescentes. Destacando que tanto niñas como niños estiman que las diferencias respecto a su relación con el deporte son responsabilidad de los estereotipos sociales y culturales, pues tanto las niñas como niños no ven diferencias y creen que son igualmente capaces en el deporte.

La encuesta destaca que las niñas piensan que el deporte no es un espacio para ellas, principalmente por la falta de redes de apoyo y espacios que potencien sus capacidades deportivas, por ejemplo, los clubes y las ligas. Además, las niñas no cuentan con referentes deportistas mujeres 7 de cada 10 niñas no tiene un referente deportivo, mientras que, por el contrario, 7 de cada 10 niños, sí.

El deporte otorga a las niñas y jóvenes herramientas para crecer con seguridad y confianza en ellas mismas; además les da habilidades tanto en los deportes como en el resto de sus vidas, repercutiendo en el desarrollo de todo su entorno.

7.-Por todo lo anterior, garantizar la igualdad efectiva en el deporte, implica diseñar políticas públicas que eliminen las barreras a las que se enfrentan las mujeres para dedicarse de forma profesional a una disciplina deportiva, como son los estereotipos de género y la falta de financiamiento por parte de la iniciativa privada, que son la fuente principal de ingresos de los deportistas de alto rendimiento.

El establecimiento de fórmulas presupuestales con perspectiva de género ha sido una herramienta para el adelanto de las mujeres, por lo que esta iniciativa pretende aplicar esta técnica exitosa para impulsar a los talentos femeninos en el deporte estatal, que se sumen a las mujeres deportistas que han puesto en alto el nombre de Chihuahua tales como son:

Vanessa Zambotti, Tamara Vega, Damaris Aguirre, Melissa Rodríguez, Lorena Ramírez, Ruth Grajeda, Yamileth Mercado, Alegna González y Claudia mo... Lozoya, por mencionar algunas.

Estos nombres, han sido fuente de inspiración a las nuevas generaciones, por lo que promover una transformación cultural más amplia, invi... indi... indicaque debemos romper paradigmas que abran camino más fácil a las mujeres, garantizar la gual... igualdad efectiva y reconocer al deporte como un facilitador del desarrollo y empoderamiento de las mujeres.

Es en memoria de estas luchadoras que hoy ponemos a su consideración la presente iniciativa que busca igualar la cancha del deporte para que las mujeres chihuahuenses puedan brillar en los podios, ser inspiración para las nuevas generaciones y marquen el cambio que nuestro Estado necesita.

Por lo anteriormente expuesto fundado y motivado, pongo a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa el siguiente proyecto con car...con carácter de

DECRETO:

Artículo Único.-Se adiciona una fracción X y XI al artículo 2, se reforma la fracción IV del artículo 12, y la fracción III del artículo 23 de la Ley de Cultura Física y Deporte en el Estado de Chihuahua para quedar en los siguientes términos:

Artículo 2.- Esta Ley y su Reglamento tienen por objeto establecer las bases generales de coordinación y colaboración entre la Federación, el Estado y los Municipios, así como de la concertación para la participación de los sectores sociales y privados en materia de cultura física y deporte, teniendo las siguientes finalidades generales:

Artículo X.- Garantizar la institucionalización progresiva de la perspectiva de género en el deporte profesional y juvenil.

XI. Implementar políticas públicas deportivas que permitan el acceso y la práctica igualitaria del deporte entre hombres y mujeres.

XII. Las demás que esta ley, su reglamento y otras disposiciones determinen.

Artículo 12.- El Sistema desarrollará las siguientes acciones:

IV. Promover mecanismos de integración institucional y sectorial para fomentar, promover y estimular el desarrollo de la activación física, la cultura física y el deporte, desde una perspectiva de igualdad de género en la asignación de los recursos.

Artículo 23.- El director tendrá las siguientes atribuciones y obligaciones:

III. Formular planes y programas con perspectiva de género que tengan por objeto destinar recursos presupuestales para la detección, apoyo y seguimiento de mujeres deportistas que se encuentren inscritas en las federaciones o asociaciones deportistas con reconocimiento.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA.  
P R E S E N T E.

La Suscrita, Diana Ivette Pereda Gutiérrez, en mi carácter de diputada de la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado, en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 64 fracciones I y II, y 68 fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; artículo 167 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como los 75, 76 y 77 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias; acudo ante esta Honorable Representación Popular, a efecto de presentar Iniciativa con carácter de Decreto por el que se reforma la Ley de Cultura Física y Deporte en el Estado de Chihuahua, a fin de adicionar diversas disposiciones que buscan garantizar la perspectiva de género en la asignación de recursos presupuestales en el

deporte.

Lo anterior al tenor de la siguiente

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

1. La Reforma Constitucional de paridad de género realizada en 2019 en la que se reforman los artículos 2, 4, 35, 41, 52, 53, 56, 94 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, garantiza que la mitad de los cargos de decisión política en los tres niveles de gobierno, en los tres poderes de la Unión y organismos autónomos estén destinados a las mujeres. Esta reforma ha sido reconocida como "paridad en todo" o paridad transversal, porque constituye un avance por la igualdad entre hombres y mujeres y es reconocida como la reforma más profunda en función de sus alcances.

A menos de cinco años de esta reforma por la paridad, la participación de las mujeres en la esfera pública cobra relevancia para hacer posible la paridad total, además de reducir las brechas de desigualdad entre hombres y mujeres en todos los espacios de la vida pública y privada.

Es necesario ubicar y comenzar a eliminar las asimetrías que inhiben la participación de las mujeres para expresar su talento, desarrollar su potencial y crear espacios armónicos donde hombres y mujeres se expresen libremente y se complementen.

2. La perspectiva de género es una herramienta instrumentada en las políticas y presupuestos públicos, como una medida esencial para avanzar hacia una sociedad más igualitaria. Ésta, reconoce y visibiliza las desigualdades estructurales existentes entre hombres y mujeres con el propósito de corregirlas. Busca diseñar y plantear medidas afirmativas de carácter progresivo con el propósito de nivelar las desigualdades en todos los campos.

La perspectiva de género también busca cuestionar y desafiar los estereotipos arraigados del sistema patriarcal, los desequilibrios en las cargas de trabajo asignadas en función de los roles que históricamente se reconocían propios de un género y excluyentes de otro.

Las dinámicas y estructuras sociales se han transformado en las últimas décadas, pasando de un sistema patriarcal a una sociedad donde las mujeres participan activamente en la producción de bienes y servicios; sin embargo, la doble

jornada constituye un reto para el adelanto de las mujeres, y los techos de cristal siguen esperando en varios escenarios a donde las mujeres intentan competir, especialmente algunos espacios que históricamente han sido ocupados por hombres, como son los deportes.

3. Después de la pandemia se ha reconocido la importancia de la salud mental y la ciencia ha expresado que la actividad física es un detonante invaluable en la liberación de endorfinas, sustancias químicas que actúan en el cerebro como analgésicos naturales y generan una sensación de bienestar. La serotonina por su parte, también ha sido asociada con la reducción de la depresión y la mejora en el estado de ánimo de las personas.

Sin embargo, no todas las personas tienen acceso a espacios para la práctica de actividad física o deporte profesional, debido a los desequilibrios remanentes de los roles de género, que necesitan ser revisados y atendidos para poner cancha pareja.

Datos de la Encuesta Nacional sobre el Uso del Tiempo (ENUT 2019) señala que las mujeres dedican el 67% de su tiempo total al Trabajo No Remunerado en los hogares, contra el 28% del tiempo que destinan los hombres. En promedio, una mujer ocupa 39.7 horas de la semana a labores domésticas no remuneradas, mientras que los hombres destinan solo 15.2 horas.

Por otro lado, según el Módulo de Práctica Deportiva y Ejercicio Físico (MOPRADEF) publicado por el INEGI en 2022, solo el 35% de las mujeres en el país realizan una actividad deportiva de forma constante, y el 49.8% reporta que alguna vez en su vida lo hicieron, pero debieron abandonar por falta de tiempo.

En cambio, el mismo reporte señala que entre los varones, el 49.5% realizan actividad física y deportiva y solo el 8.4% señalan que nunca han realizado actividad física.

Estos datos reflejan la desigualdad a la que se enfrentan las mujeres para tener acceso a una vida equilibrada para lograr un bienestar integral.

4. Las dinámicas de negociación de sueldos en el deporte excluyen a las mujeres deportistas, ya que los procesos de evaluación se centran en el desempeño y logros pasados, en lugar de su potencial y futuro como sí sucede con la

remuneración de los varones. Estas barreras y obstáculos para acceder a recursos y apoyo, tanto en la iniciativa privada, como en las instituciones públicas, evidencian la urgencia de acciones positivas para el adelanto de las mujeres en el deporte.

Las desigualdades salariales entre deportistas hombres y mujeres, visibilizan con claridad el tamaño del problema, acentuando la dinámica prevaleciente en el mercado laboral, donde la participación económica de las mujeres en nuestro país es apenas del 45% contra el 77% de hombres.

Datos del Instituto Mexicano para la Competitividad, destacan que en 2022, la brecha de ingresos entre hombres y mujeres es de 14%, es decir, por cada 100 pesos que recibe un hombre en promedio por su trabajo al mes, una mujer recibe 86 pesos.

El deporte más popular en nuestro país es un ejemplo claro de la segregación laboral y la brecha salarial en el deporte, ya que una futbolista mujer de la Liga Mx tiene un tope salarial de 15,000 pesos al mes y sólo cuatro jugadoras por equipo pueden ganar más. Además, la Federación Mexicana de Fútbol impuso otra cláusula por la cual los patrocinios que reciban de las marcas no pueden superar los 50,000 pesos mensuales. En cambio, un futbolista varón de desempeño promedio puede llegar a cobrar entre 100 mil y 150 mensuales solo por el rubro de salario.

5. A cinco años de la Reforma Constitucional Paritaria se vuelve indispensable cuestionar y superar los roles tradicionales asignados a hombres y mujeres en todas las esferas. En el contexto del deporte, implica romper con la idea de que la práctica de ciertos deportes es exclusiva para los hombres, porque esta idea ha sido superada a partir de esfuerzos individuales como el de Kathrine Switzer, quien se atrevió a retar al sistema deportivo para hacer historia en favor de las mujeres.

En 1967 Kathrine Switzer se inscribió en el Maratón de Boston cuando estaba prohibida la participación de las mujeres. Utilizó solos sus iniciales K.V. Switzer y le asignaron el número 261. Cuando advirtieron su condición de mujer, los oficiales intentaron detenerla, visibilizando lo absurdo de la segregación de las mujeres del deporte, por lo que el número asignado a la participante se volvió un icono en el deporte femenino, abriendo el debate sobre la inclusión de las mujeres en las competencias atléticas de alto nivel.

Por otro lado, el Título IX de la Ley de Educación promulgada en 1972 en Estados Unidos, que buscaba promover la igualdad en la educación desde edades tempranas, además de prohibir la discriminación en cualquiera de sus formas y garantizar las oportunidades en el fomento y la práctica del deporte, sin distinción por género, ha logrado hasta la fecha garantizar el acceso equitativo a los recursos para hombres y mujeres en las instituciones educativas que reciben financiamiento federal. Lo anterior, ha consolidado la participación de atletas estadounidenses en las más altas esferas deportivas.

6. En el 2018, El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) participó del lanzamiento de la encuesta "Igualdad de género en el deporte: el desafío de fomentar la autoestima y liderazgo en las niñas", realizada por ONU Mujeres y Dove, con el propósito de conocer la relación entre autoestima y el deporte en niños, niñas y adolescentes. Destacando que tanto niñas como niños estiman que las diferencias respecto de su relación con el deporte son responsabilidad de los estereotipos sociales y culturales, pues tanto niñas como niños no ven diferencias y creen que son igualmente capaces en el deporte.

La encuesta destaca que las niñas piensan que el deporte no es un espacio para ellas, principalmente por la falta de redes de apoyo y espacios que potencien sus capacidades deportivas (por ejemplo, clubes y ligas). Además, las niñas no cuentan con referentes deportistas mujeres: 7 de cada 10 niñas no tiene un referente deportivo, mientras que, por el contrario, 7 de cada 10 niños sí lo tiene en los deportistas varones.

El deporte otorga a las niñas y jóvenes herramientas para crecer con seguridad y confianza en ellas mismas; y además les da habilidades tanto en los deportes como en el resto de sus vidas, repercutiendo en el desarrollo de todo su entorno.

7. Por todo lo anterior, garantizar la igualdad efectiva en el deporte, implica diseñar políticas públicas que eliminen las barreras a las que se enfrentan las mujeres para dedicarse de forma profesional a una disciplina deportiva, como son los estereotipos de género y la falta de financiamiento por parte de la iniciativa privada, que son la fuente principal de ingresos de los deportistas de alto rendimiento.

El establecimiento de fórmulas presupuestales con perspectiva de género ha sido una herramienta para el adelanto de las mujeres, por lo que esta iniciativa pretende aplicar esta técnica

exitosa para impulsar a los talentos femeninos en el deporte estatal, que se sumen a las mujeres deportistas que han puesto en alto el nombre de Chihuahua como son: Vanessa Zambotti, Tamara Vega, Damaris Aguirre, Melissa Rodríguez, Lorena Ramírez, Ruth Grajeda, Yamileth Mercado, Alegna González y Claudia Lozoya, por mencionar algunas.

Estos nombres, han sido fuente de inspiración a las nuevas generaciones, por lo que promover una transformación cultural más amplia, implica romper paradigmas que abran camino más fácil a las mujeres, garantizar la igualdad efectiva y reconocer al deporte como un facilitador del desarrollo y empoderamiento de las mujeres.

Es en memoria de estas luchadoras que hoy ponemos a su consideración la presente iniciativa que busca igualar la cancha del deporte para que las mujeres chihuahuenses puedan brillar en los podios, ser inspiración para las nuevas generaciones y marquen el cambio que nuestro estado necesita.

Por lo anteriormente expuesto fundado y motivado, pongo a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa el siguiente proyecto con carácter de

#### DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO. - Se adiciona una fracción X y XI al artículo 2, se reforma la fracción IV del artículo 12, y la fracción III del artículo 23 de la Ley de Cultura Física y Deporte en el Estado de Chihuahua para quedar en los siguientes términos: "ARTÍCULO 2. Esta Ley y su Reglamento tienen por objeto establecer las bases generales de coordinación y colaboración entre la Federación, el Estado y los Municipios, así como de la concertación para la participación de los sectores social y privado en materia de Cultura Física y Deporte, teniendo las siguientes finalidades generales:

I a la IX...

X. Garantizar la institucionalización progresiva de la perspectiva de género en el deporte profesional y juvenil;

XI. Implementar políticas públicas deportivas que permitan el acceso y la práctica igualitaria del deporte entre hombres y mujeres.

XII. Las demás que esta Ley, su Reglamento y otras disposiciones determinen."

"ARTÍCULO 12. El Sistema desarrollará las siguientes acciones:

I a la IV...

IV. Promover mecanismos de integración institucional y sectorial para fomentar, promover y estimular el desarrollo de la activación física, la cultura física y el deporte, desde una perspectiva de igualdad de género en la asignación de los recursos.

V a la VII..."

"ARTÍCULO 23. El Director tendrá las siguientes atribuciones y obligaciones:

I a la II...

III. Formular planes y programas con perspectiva de género que tengan por objeto destinar recursos presupuestales para la detección, apoyo y seguimiento de mujeres deportistas que se encuentren inscritas en las federaciones o asociaciones deportistas con reconocimiento;"

TRANSITORIOS:

ÚNICO. - El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

ECONÓMICO. - Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de Decreto correspondiente.

DADO en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo a los 11 días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

ATENTAMENTE, Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Dip. José Alfredo Chávez Madrid, Dip. Ismael Pérez Pavía, Dip. Ana Margarita Blackaller Prieto, Dip. Saúl Mireles Corral, Dip. Roció Guadalupe Sarmiento Rufino, Dip. Rosa Isela Martínez Díaz, Dip. Ismael Mario Rodríguez Saldaña, Dip. Marisela Terrazas Muñoz, Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías, Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya, Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón, Dip. Andrea Daniela Flores Chacón, Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente y Dip. Gabriel Ángel García Cantú].

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputada.

Este... felicitarte, portan importante iniciativa.

Perdón, discúlpame, Diputada.

Y... y pedirte que si puedes adherir a la misma.

**- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez.- P.A.N.:** Con mucho gusto, Presidenta.

Muchas gracias.

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Diputada Jael discúlpame, no había visto noa...

Adelante.

**- La C. Dip. Jael Argüelles Díaz.- P.T.:** También Diputada es muy importante pues romper esos techos de cristal y tampoco podemos ex... eximir al Estado de la responsabilidad que tiene de garantizar, impulsar, las acciones necesarias para que pues todas las mujeres podamos superar los retos que nos significa nuestra realidad actual. Entonces si me permites adherirme a tu iniciativa.

**- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez.- P.A.N.:** Con mucho gusto y muchas gracias.

**- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.- P.R.I.:** De igual manera, Presidenta.

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Adelante Diputada Georgina Zapata.

**- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.- P.R.I.:** Muchas gracias.

Diputada Pereda, felicitarte por esta iniciativa, particularmente por el desarrollo que haces de la misma, citando las cuestiones evolutivas de la mujer en la sociedad, los números de impacto que la mujer también devenga en la sociedad y que con ello busquemos el amparo para aquellas deportistas.

Muchas felicidades pedir que me adhieras a la misma.

**- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez.-**

**P.A.N.:** Muchísimas gracias, Diputada, con mucho gusto.

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Diputada, adelante.

**- La C. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz.- P.A.N.:** Gracias.

Pues yo, aunque estamos este sumados en la iniciativa yo quiero felicitar a mi compañera Dianita... a Diana Pereda por el esfuerzo y... y por la dedicación que ha puesto en esta iniciativa, porque no es solamente la presentación eh... percede algo, sino de un trabajo de acompañamiento eh... a los atletas, ella ha estado cercana al deporte eh... y esta iniciativa pues es reflejo precisamente de... de este timing, de este tacto que traía de las necesidades y... y las áreas de oportunidad que hay, muchas felicidades Diana.

**- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez.- P.A.N.:** Muchas gracias, Diputada.

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputada Isela Martínez.

De nueva cuenta felicidades.

**- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez.- P.A.N.:** Muchas gracias, Presidenta, con mucho gusto.

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** A continuación, se concede el uso de la palabra a la Diputada Ana Georgina Zapata Lucero.

**- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.- P.R.I.:** Muchas gracias, Presidenta.

Muy buenas tardes a quienes nos acompañan, muchas gracias por su presencia.

La suscrita, Diputada Ana Georgina Zapata Lucero, perteneciente al Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con las facultades que me confiere la Constitución Política de nuestro

Estado, la Constitución Política de los Estados Unidos y la Ley Orgánica de este Poder, acudo ante esta representación a efecto de presentar la siguiente iniciativa con carácter de Decreto con el propósito de adicionar el artículo 171 Bis a la Ley del Seguro Social, solicitando que en caso de ser aprobada se eleve al Honorable Congreso de la Unión, como iniciativa de decreto propuesta por esta Sexagésima Séptima Legislatura del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, al tenor de los siguientes

#### MOTIVOS:

La seguridad social, de acuerdo con la Organización Internacional del Trabajo, se refiere a contar con un ingreso básico que permita solventar situaciones que se desprendan del desempleo, enfermedad y accidente laboral; vejez y jubilación, e invalidez y responsabilidades familiares. La OIT argumenta que estas prestaciones no sólo son importantes para los trabajadores y sus familias, sino también para sus comunidades en general. Al proporcionar asistencia médica, seguridad de los medios de vida y servicios sociales, la seguridad social ayuda a la mejora de la productividad y contribuye a la dignidad y a la plena realización de los individuos.

Por tanto, la seguridad social comprende cuestiones de salud de los trabajadores y sus familias, así como la certeza de recibir una pensión al final de sus vidas productivas que les permita vivir dignamente la vejez; es decir, que les sea posible cubrir sus necesidades básicas.

En México, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917 ya habla sobre la seguridad social en el Artículo 123. México fue pionero en el tema, al mencionarlo constitucionalmente junto con la provisión de educación, vivienda, componentes principales para el bienestar de la población, en tiempos en los que los derechos sociales no eran un tema importante en la agenda internacional. Es difícil hacer una separación entre los servicios de salud y las pensiones, porque ambos nacieron bajo el concepto

de seguridad social y son administrados y brindados por las mismas instituciones.

En 1929 se reformó el Artículo 123 de la Constitución Mexicana, indicando la necesidad de crear una Ley de Seguridad Social; sin embargo, este cambio sucedió hasta 1943 con la promulgación de la ley y la creación del Instituto Mexicano del Seguro Social, el que se convierte en la institución más importante en materia de salud y de seguridad, porque otorgaba a los derechohabientes los siguientes beneficios: accidentes de trabajo y enfermedades profesionales; enfermedades no profesionales y maternidad; invalidez, vejez y muerte, así como cesantía involuntaria en edad avanzada. Estos seguros ya eran financiados mediante contribuciones tripartitas del trabajador, el empleador y el Estado.

A raíz de la Ley del Seguro Social, que entró en vigor en 1997, en México coexisten dos esquemas de pensión: el régimen de 1973, al que pertenecen los trabajadores legalmente registrados ante el IMSS antes del 30 de junio de 1997; y el régimen de 1997, válido para los asegurados que comenzaron a cotizar a partir del 1 de julio de 1997. La inscripción a uno u otro sistema pensionario no solo determina las semanas cotizadas necesarias para recibir una pensión, también el monto a recibir y las aportaciones de trabajadores, patrones y Gobierno.

La diferencia sustancial entre la Ley de 1973 y la Ley del '97 del IMSS radica en el número de semanas necesarias para solicitar la pensión y el monto de la misma. El régimen de 1973 contempla un mínimo de 500 semanas de cotización para obtener una pensión de vejez vitalicia, calculada a través del promedio del salario de los últimos 5 años de cotización. En cambio, la Ley 97, pionera en la introducción de un nuevo sistema pensionario basado en cuentas individuales gestionadas por una Administradora de Fondos para el Retiro, Afore, exige tener al menos 800 semanas cotizadas en 2023, las cuales irán aumentando anualmente hasta llegar a las 1000 semanas cotizadas en el 2031, para recibir el monto ahorrado durante la vida

laboral.

Existen dos modalidades de pensión por edad la cesantía en edad avanzada y la pensión por vejez. Si el trabajador tiene entre 60 y 64 años le corresponde la cesantía en edad avanzada, un esquema cuyo monto en la Ley del 73 va del 75% al 95% del total de la pensión. No obstante, si el trabajador tiene 65 años o más, debe recibir una pensión por vejez completa.

La Ley del '97 contempla tres modalidades de pensión: retiro programado, renta vitalicia y pensión mínima garantizada.

El retiro programado se contrata con la Afore que administra los ahorros del trabajador. El monto desprenderá tanto del saldo acumulado en la cuenta, como la... el rendimiento y la esperanza de vida calculada para el asegurado. La pensión no es vitalicia y se termina al agotarse el saldo en la cuenta de ahorro para el retiro.

Esta modalidad se contrata con una aseguradora y garantiza recibir una pensión vitalicia, cuyo monto depende del saldo acumulado en la cuenta y se ajusta anualmente de acuerdo a la inflación.

Si el ahorro del trabajador es insuficiente para optar por alguna de las opciones anteriores, el Gobierno Federal paga una pensión equivalente a un salario mínimo mensual actualizado anualmente, a esto se le conoce como pensión mínima garantizada.

Con esta modalidad, los adultos mayores pueden recibir un ingreso mensual que equivale al nivel acordado como salario mínimo general vigente, el cual equivale a 207.44 pesos diarios. Basándonos en la última reforma constitucional, particularmente en el artículo 123, en su fracción VI, que menciona:

Fracción VI. Los salarios mínimos generales deberán ser suficientes para satisfacer las necesidades normales de un jefe de familia, en el orden material, social y cultural, y para proveer a la educación obligatoria de los hijos. Los salarios mínimos profesionales se fijarán considerando,

además, las condiciones de las distintas actividades económicas.

Así mismo, la Ley Federal del Trabajo en su artículo 90, estipula:

Artículo 90.- El salario mínimo deberá ser suficiente para satisfacer las necesidades normales de una o un jefe de familia en el orden material, social y cultural, y para proveer a la educación obligatoria de las y los hijos. Se considera de utilidad social el establecimiento de instituciones y medidas que protejan la capacidad adquisitiva del salario y faciliten el acceso... exceso de toda persona trabajadora a la obtención de satisfactores.

La fijación anual de los salarios mínimos o la revisión de los mismos, nunca estará por debajo de la inflación observada durante el periodo de su vigencia transcurrido.

Entonces como ya hemos observado existen diferentes... modalidades de pensiones para los trabajadores, pero en algunos casos no son suficientes para llegar al equivalente de un salario mínimo mensual, por lo cual proponemos esta iniciativa, con la finalidad de que, cuando la pensión con la que se cuenta sea menor al salario mínimo actual, el Gobierno Federal deberá garantizar que todas las pensiones del seguro social estén actualizadas con un dicho salario mínimo, ya que existen millones de pensiones que quedaron muy desactualizadas por lo cual no alcanza para afrontar los gastos que conlleva la vida diaria.

Por lo anteriormente expuesto someto a consideración... a consideración de este Pleno el siguiente

**DECRETO:**

Artículo Único.-Se adiciona el artículo 171 Bis a la Ley del Seguro Social, para quedar redactado de la siguiente manera:

Artículo 171 Bis.- Cuando el monto mensual de cualquier modalidad de pensión con la que cuenta el asegurado no equivalga como mínimo a un

salario mínimo general, el Gobierno Federal con recursos propios, cubrirá la pensión garantizada, por conducto del instituto. La pensión garantizada deberá actualizarse anualmente conforme al salario mínimo vigente.

**TRANSITORIO:**

Único.-El presente decreto entra en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en este Recinto Legislativo, en Chihuahua, Chihuahua, a los 11 días del mes de agosto del presente año.

Por la atención de todos, muchas gracias.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA.

**P R E S E N T E.**

La suscrita ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO, Diputada de la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en el artículo 68 Fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua en relación con el artículo 71 Fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 167 fracción I y 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo para el Estado de Chihuahua, comparezco ante esta Honorable Representación Popular para someter a su consideración la presente Iniciativa con carácter de Decreto con el propósito de adicionar el artículo 171 Bis a la Ley del Seguro Social, solicitando que en caso de ser aprobada se eleve ante el H. CONGRESO DE LA UNIÓN, como Iniciativa de Decreto propuesta por la Sexagésima Séptima Legislatura del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, por lo que me permito someter ante Ustedes la siguiente

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

La seguridad social, de acuerdo con la Organización Internacional del Trabajo, se refiere a contar con un ingreso básico que permita solventar situaciones que se desprendan del desempleo, enfermedad y accidente laboral; vejez y jubilación, e invalidez y responsabilidades familiares. La OIT argumenta que estas prestaciones no sólo son importantes

para los trabajadores y sus familias, sino también para sus comunidades en general. Al proporcionar asistencia médica, seguridad de los medios de vida y servicios sociales, la seguridad social ayuda a la mejora de la productividad y contribuye a la dignidad y a la plena realización de los individuos.

Por tanto, la seguridad social comprende cuestiones de salud de los trabajadores y sus familias, así como la certeza de recibir una pensión al final de sus vidas productivas que les permita vivir dignamente la vejez; es decir, que les sea posible cubrir sus necesidades básicas.

En México, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917 ya habla sobre la seguridad social en el Artículo 123. México fue pionero en el tema, al mencionarlo constitucionalmente junto con la provisión de educación y vivienda, componentes principales para el bienestar de la población, en tiempos en los que los derechos sociales no eran un tema importante en la agenda internacional. Es difícil hacer una separación entre los servicios de salud y las pensiones, porque ambos nacieron bajo el concepto de seguridad social y son administrados y brindados por las mismas instituciones.

En 1929 se reformó el Artículo 123 de la Constitución Mexicana, indicando la necesidad de crear una Ley de Seguridad Social; sin embargo, este cambio sucedió hasta 1943 con la promulgación de la ley y la creación del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), el que se convierte en la institución más importante en materia de salud y de seguridad social, porque otorgaba a los derechohabientes los siguientes beneficios: accidentes de trabajo y enfermedades profesionales; enfermedades no profesionales y maternidad; invalidez, vejez y muerte, así como cesantía involuntaria en edad avanzada. Estos seguros ya eran financiados mediante contribuciones tripartitas del trabajador, el empleador y el Estado.

A raíz de la Ley del Seguro Social, que entró en vigor en 1997, en México coexisten dos esquemas de pensión: el régimen de 1973, al que pertenecen los trabajadores legalmente registrados ante el IMSS antes del 30 de junio de 1997; y el régimen de 1997, válido para los asegurados que comenzaron a cotizar a partir del 1 de julio de 1997. La inscripción a uno u otro sistema pensionario no solo determina

las semanas cotizadas necesarias para recibir una pensión, también el monto a recibir y las aportaciones de trabajadores, patrones y Gobierno.

La diferencia sustancial entre la Ley 73 y la Ley 97 del IMSS radica en el número de semanas necesarias para solicitar la pensión y el monto de la misma. El régimen de 1973 contempla un mínimo de 500 semanas de cotización para obtener una pensión de vejez vitalicia, calculada a través del promedio del salario de los últimos cinco años de cotización. En cambio, la Ley 97, pionera en la introducción de un nuevo sistema pensionario basado en cuentas individuales gestionadas por una Administradora de Fondos para el Retiro (Afore), exige tener al menos 800 semanas cotizadas en 2023, las cuales irán aumentando anualmente hasta llegar a las 1000 semanas cotizadas en el 2031, para recibir el monto ahorrado durante la vida laboral.

Existen dos modalidades de pensión por edad: la cesantía en edad avanzada y la pensión por vejez. Si el trabajador tiene entre 60 y 64 años le corresponde la cesantía en edad avanzada, un esquema cuyo monto en la Ley 73 va del 75% al 95% del total de pensión. No obstante, si el trabajador tiene 65 años o más debe recibir una pensión por vejez completa.

La Ley 97 contempla tres modalidades de pensión: retiro programado, renta vitalicia y pensión mínima garantizada:

El retiro programado se contrata con la Afore que administra los ahorros del trabajador. El monto dependerá tanto del saldo acumulado en la cuenta, como del rendimiento y la esperanza de vida calculada para el asegurado. La pensión no es vitalicia y se termina al agotarse el saldo en la cuenta de ahorro para el retiro.

Esta modalidad se contrata con una aseguradora y garantiza recibir una pensión vitalicia, cuyo monto depende del saldo acumulado en la cuenta y se ajusta anualmente de acuerdo a la inflación.

Si el ahorro del trabajador es insuficiente para optar por alguna de las opciones anteriores, el Gobierno Federal paga una pensión equivalente a un salario mínimo mensual actualizado anualmente, a esto se le conoce como pensión mínima garantizada.

Con esta modalidad, los adultos mayores pueden recibir un

ingreso mensual que equivale al nivel acordado como Salario Mínimo general vigente, el cual equivale a 207.44 pesos diarios. Basándonos en la última reforma constitucional, particularmente en el artículo 123, en su fracción sexta, que menciona:

VI. ...Los salarios mínimos generales deberán ser suficientes para satisfacer las necesidades normales de un jefe de familia, en el orden material, social y cultural, y para proveer a la educación obligatoria de los hijos. Los salarios mínimos profesionales se fijarán considerando, además, las condiciones de las distintas actividades económicas.

Así mismo, la Ley Federal del Trabajo en su artículo 90, estipula que: Artículo 90... El salario mínimo deberá ser suficiente para satisfacer las necesidades normales de una o un jefe de familia en el orden material, social y cultural, y para proveer a la educación obligatoria de las y los hijos.

Se considera de utilidad social el establecimiento de instituciones y medidas que protejan la capacidad adquisitiva del salario y faciliten el acceso de toda persona trabajadora a la obtención de satisfactores. La fijación anual de los salarios mínimos, o la revisión de los mismos, nunca estará por debajo de la inflación observada durante el periodo de su vigencia transcurrido.

Como ya hemos observado existen distintas modalidades de pensiones para los trabajadores, pero en algunos casos no son suficientes para llegar al equivalente de un salario mínimo mensual, por lo cual proponemos esta iniciativa, con la finalidad de que, cuando la pensión con la que se cuenta sea menor al salario mínimo actual, el Gobierno Federal deberá garantizar que todas las pensiones del seguro social estén actualizadas anualmente con dicho salario mínimo, ya que existen millones de pensiones que quedaron muy desactualizadas por lo cual no alcanzan para afrontar los gastos que conlleva la vida diaria.

Por lo anteriormente expuesto someto a consideración del Pleno con carácter y aprobación el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO. - Se adiciona el artículo 171 Bis a la Ley del Seguro Social, para quedar redactado de la siguiente manera:

Artículo 171 Bis. Cuando el monto mensual de cualquier modalidad de pensión con la que cuenta el asegurado no equivalga como mínimo a un salario mínimo general, el Gobierno Federal con recursos propios, cubrirá la pensión garantizada, por conducto del Instituto. La pensión garantizada deberá actualizarse anualmente conforme al salario mínimo general.

TRANSITORIOS:

UNICO. - El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chih, a los once días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

DIPUTADA ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL].

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Muchas gracias, Diputada.

Esta Presidencia recibe las iniciativas y les otorgará el trámite que corresponda.

## **7.**

### **PRESENTACIÓN PROPOSICIONES DE PUNTO DE ACUERDO**

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Continuando con el desahogo del orden del día en la presentación de proposiciones con carácter de punto de acuerdo, se concede la palabra a la Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

**- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** Gracias, Diputada Presidenta, con su permiso.

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Adelante, Diputada.

**- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** Dame un momento, por favor.

Honorable Congreso del Estado  
de Chihuahua.  
Presente.-

La suscrita, Marisela Terrazas Muñoz en mi

carácter de Diputada de la LXVII Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua y en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo que dispone los artículos 167, fracción I y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; artículo 2, fracción IX del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo; comparezco ante... ante esta Honorable Soberanía, a fin de presentar proposición con carácter de punto de acuerdo a efecto de exhortar a la Fiscalía General del Estado, para que continúe con la debida diligencia de las carpetas de investigación interpuestas en contra de JBI BUSINESS, lo anterior conforme a la siguiente

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Cito, hay quienes de la desgracia colectiva hacen su gran negocio. La inseguridad en el país ha colocado un nuevo mercado para quienes buscan enriquecerse de forma expedita” cierro comillas.

Los fraudes a inversionistas pueden tener un impacto devastador en las personas y en la economía en general, cuando una empresa o individuo comete fraude, engaña a los inversionistas para que inviertan en un proyecto o empresa que no es lo que parece, esto puede llevar a que los inversionistas pierdan su dinero y en algunos casos, incluso sus ahorros de toda la vida, como tristemente les sucedió a tantos juarenses en esta ocasión.

El dueño del supuesto colectivo denominado JBI Business, se aprovechó de dicha situación y vio en este tipo de negocio la oportunidad perfecta. El modo de operar de este supuesto corporativo era ofrecer las inversiones a través de una especie de carta de menú en el que se enlistan los tipos de inversiones y las posibilidades de hacer crecer el dinero, se les daba la posibilidad de invertir en botas industriales, revolvedoras de cemento, tráileres, etcétera. Otro mecanismo que utilizó el demandado fue convencer a los juarenses que invirtiendo en una clínica de fisioterapia y neurorrehabilitación llamada AMACAR, harían crecer su dinero puesto

que la clínica se estaba expandiendo y de ahí saldrían dividendos más altos que los que ofrece el banco, cabe resaltar que esa clínica, al parecer, es propiedad del papá y del hermano del demandado.

Para inicios del 2022 ya habían sido timados más de 20 juarenses por un supuesto defraudador con más de 3.5 millones de pesos y para mediados del mismo año ya existían hasta 37 carpetas de investigación abiertas en su contra, las fuentes varían en cuánto al monto pero al parecer al día de hoy los fraudes alcanzan en conjunto una cantidad de hasta 70 millones de pesos y más de 80 personas afectadas; en su mayoría juarenses y pocos de otras ciudades como Monterrey y al sur del país, sin embargo, no todas se han animado a interponer el proceso judicial correspondiente.

Recientemente, después de algunos años y varios recursos, la Fiscalía General del Estado con apoyo de la INTERPOL, logró dar cumplimiento a una orden de aprehensión y capturó al imputado en Cancún, Quintana Roo, donde incluso se presume que continuaba realizando estafas. Actualmente ya está en el CERESO de Ciudad Juárez.

Es importante que todas las instituciones encargadas de hacer cumplir la ley, incluyendo la Fiscalía General del Estado, trabajen diligentemente para proteger los derechos y la seguridad de los ciudadanos. Y es que además del impacto financiero directo en los inversionistas, los fraudes también pueden tener un efecto dominó en la economía, cuando se descubre un fraude, la confianza en el mercado financiero puede disminuir y los inversionistas pueden volverse más cautelosos al invertir su dinero. Esto puede llevar a una disminución en la inversión y en el crecimiento económico.

Por lo tanto, es importante que los inversionistas tomen medidas para protegerse contra los fraudes, como investigar cuidadosamente cualquier inversión antes de comprometer su dinero y estar atentos a las señales de alerta de posibles fraudes. Además, por parte de las autoridades debemos seguir trabajando para prevenir y castigar el fraude,

para proteger a los inversionistas y mantener la confianza en el mercado financiero.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, pongo a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa la siguiente proposición con carácter de punto de acuerdo.

**ACUERDO:**

**ÚNICO.-** La Sexagésima Séptima Legislatura del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Fiscalía General del Estado, para que continúe con la debida diligencia del procedimiento encausado a raíz de las diversas carpetas de investigación interpuestas en contra de JBI Business, por el delito de fraude en perjuicio de diversos juarenses e informe sobre el estatus de las mismas.

**ECONÓMICO.-** Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de acuerdo correspondiente.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, a los 11 días del mes de agosto del año 2023.

Atentamente las y los diputados que integramos el Grupo Parlamentario del Partido Nacional.

Sería cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro de la proposición con carácter de acuerdo presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA.  
P R E S E N T E.

La Suscrita, Marisela Terrazas Muñoz en mi carácter de diputada de la LXVII Legislatura del H. Congreso del Estado y en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo que dispone los artículos 167, fracción I, y 169, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; artículo 2, fracción IX, del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo; comparezco ante este Honorable Soberanía, a fin de presentar Proposición con carácter de Punto de Acuerdo

a efecto de exhortar a la Fiscalía General del Estado para que continúe con la debida diligencia de las carpetas de investigación interpuestas en contra de JBI BUSINESS, lo anterior conforme a la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

"Hay quienes de la desgracia colectiva hacen su gran negocio. La inseguridad en el país ha colocado un nuevo mercado para quienes buscan enriquecerse de forma expedita". (Armando Estrop, 2011).

Los fraudes a inversionistas pueden tener un impacto devastador en las personas y en la economía en general. Cuando una empresa o individuo comete fraude, engaña a los inversionistas para que inviertan en un proyecto o empresa que no es lo que parece. Esto puede llevar a que los inversionistas pierdan su dinero y, en algunos casos, incluso sus ahorros de toda la vida, como tristemente le sucedió a tantos juarenses en esta ocasión.

El dueño del supuesto colectivo denominado "JBI Business", se aprovechó de dicha situación y vio en este tipo de negocio la oportunidad perfecta. El modo de operar de este supuesto "corporativo" era ofrecer las inversiones a través de una especie de carta de menú en el que se enlistan los tipos de inversiones y las posibilidades de hacer crecer el dinero. Te daba la posibilidad de invertir en botas industriales, revoladoras de cemento, trailers, etcétera. (1) Otro mecanismo que utilizó el demandado fue convencer a los juarenses que invirtiendo en una clínica de fisioterapia y neurorehabilitación llamada "Amacar" harían crecer su dinero, puesto que la clínica se estaba expandiendo y de ahí saldrían dividendos más altos que los que ofrece el banco. Cabe resaltar que esa clínica, al parecer, es propiedad del papá y del hermano del demandado.

Para inicios del 2022 ya habían sido timados más de 20 juarenses por un supuesto defraudador con más de 3.5 millones de pesos y para mediados del mismo año ya existían hasta 37 carpetas de investigación abiertas en su contra. (2) Las fuentes varían en cuánto al monto, pero al parecer al día de hoy los fraudes alcanzan en conjunto una cantidad de hasta 70 millones de pesos y más de 80 personas afectadas; en su mayoría juarenses y algunos pocos de otras ciudades como Monterrey y al sur del país. Sin embargo, no todas se han animado a interponer el proceso judicial correspondiente.

Recientemente, después de algunos años y varios recursos, la Fiscalía General del Estado con apoyo de la INTERPOL logró dar cumplimiento a una orden de aprehensión y capturó al imputado en Cancún, Quintana Roo, donde incluso se presume que continuaba realizando estafas. Actualmente ya está en el CERESO de Ciudad Juárez.

Es importante que todas las instituciones encargadas de hacer cumplir la ley, incluyendo la Fiscalía General del Estado, trabajen diligentemente para proteger los derechos y la seguridad de los ciudadanos. Y es que además del impacto financiero directo en los inversionistas, los fraudes también pueden tener un efecto dominó en la economía. Cuando se descubre un fraude, la confianza en el mercado financiero puede disminuir y los inversionistas pueden volverse más cautelosos al invertir su dinero. Esto puede llevar a una disminución en la inversión y en el crecimiento económico.

Por lo tanto, es importante que los inversionistas tomen medidas para protegerse contra los fraudes, como investigar cuidadosamente cualquier inversión antes de comprometer su dinero y estar atentos a las señales de alerta de posibles fraudes. Además, por parte de las autoridades debemos seguir trabajando para prevenir y castigar el fraude para proteger a los inversionistas y mantener la confianza en el mercado financiero.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, pongo a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa la siguiente Proposición con carácter de Punto de Acuerdo con carácter de

ACUERDO:

ÚNICO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Fiscalía General del Estado para que continúe con la debida diligencia del procedimiento encausado a raíz de las diversas carpetas de investigación interpuestas en contra de JBI Business por el delito de fraude en perjuicio de diversos juarenses e informe sobre el estatus de las mismas.

ECONÓMICO. Aprobado que sea, turnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, a los 11 días del mes de agosto de

2023.

A T E N T A M E N T E. Dip. Marisela Terrazas Muñoz. Dip. Ismael Pérez Pavía. Dip. Ana Margarita Blackaller Prieto. Dip. Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino. Dip. Saúl Mireles Corral. Dip. José Alfredo Chávez Madrid. Dip. Ismael Mario Rodríguez Saldaña. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente. Dip. Andrea Daniela Flores Chacón. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez. Dip. Gabriel Ángel García Cantú. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías].

[Pies de página del documento]:

(1) <https://laopcion.com.mx/juarez/otro-fraude-tipo-aras-se-llama-jbi-business-en-ciudad-juarez-20220131-372244.html> Última vez consultado el 10 de agosto 2023.

(2) <https://www.elheraldodejuarez.com.mx/local/chihuahua/han-denunciado-a-7-financieras-por-fraude-en-chihuahua-8669010.html> Última vez consultado el 10 de agosto 2023.

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Muchas gracias, Diputada.

Procederemos a la votación, para lo cual solicito la Primera Secretaria actúe por favor en consecuencia.

**- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Con gusto, Diputada Presidenta.

Diputadas respecto al contenido de la proposición con carácter de punto de acuerdo antes medida favor de presionar el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre sistema de voto electrónico.

Quienes este por la afirmativa. quienes están por la negativa y quiénes se abstengan.

Pregunto quienes están en la modalidad de acceso remoto para que manifiesten de viva voz el sentido del mismo.

Diputado José Piñón Domínguez.

**- El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez.- P.R.I.:**

Muchas gracias, Diputada a favor.

**- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Gracias.

Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.

**- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.- P.A.N.:** A favor.

Y si puede tomar por favor mi asistencia, Diputada.

**- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Con mucho gusto, Diputada.

Diputada.

**- El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez.- P.R.I.:** Igualmente en mi caso, Diputada, por favor.

**- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Claro que sí, Diputado, con mucho gusto aquí los... les tomamos asistencia.

Diputada Andrea Daniela Flores Chacón.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 7 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones respecto del punto de acuerdo antes leído.

[Se manifiestan 7 votos a favor, expresados por las y los legisladores: Jael Argüelles Díaz (PT), Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), Adriana Terrazas Porras (MORENA) y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

2 no registrados, de las diputadas: Andrea Daniela Flores Chacón (PAN), Ivón Salazar Morales (PRI), esta última con inasistencia justificada.]

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

[Texto del Acuerdo No. 679/2023 II D.P.]:

ACUERDO No. LXVII/PPACU/0679/2023 II D.P.

LA SEGUNDA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Fiscalía General del Estado, para que continúe con la debida diligencia del procedimiento encausado a raíz de las diversas carpetas de investigación interpuestas en contra de JBI Business, por el delito de fraude en perjuicio de diversos juarenses, e informe sobre el estatus de las mismas.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a la autoridad antes mencionada, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

D A D O en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los once días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

PRESIDENTA, DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS; SECRETARIA, DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ; SECRETARIA, DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO].

A continuación, se concede la palabra Diputado Ismael Pérez Pavía.

**- El C. Dip. Ismael Pérez Pavía.- P.A.N.:** Muchas gracias.

Con su permiso, mi querida Presidenta.

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Adelante, mi querido Diputado.

El suscrito, Ismael Pérez Pavía, en mi carácter de Diputado de la Sexagésima Séptima Legislatura Constitucional del Estado de Chihuahua, en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y con fundamento en los artículos 167, fracción I y 169, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua;

artículo 2, fracción IX del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo; comparezco ante esta Honorable Soberanía, a fin de expresar... de presentar, perdón, proposición con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar respetuosamente al titular del Ejecutivo Federal, al Titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como también al Director General de la Comisión Nacional del Agua, para que dentro de su competencia, destine inversión federal para obras de infraestructura hidráulica al Estado de Chihuahua, al tenor de la siguientes

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La importancia del agua para la sociedad es innegable, y su trascendencia se acentúa en un territorio como en el que vivimos en el Estado de Chihuahua, donde el recurso hídrico se erige como un pilar fundamental para el bienestar de sus ciudadanos y el desarrollo económico.

El acceso al agua es un derecho fundamental reconocido tanto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 4, como en diversos tratados y convenios internacionales, incluyendo la Declaración Universal de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas. La garantía de este derecho es esencial para preservar la salud, la dignidad y poder trabajar para obtener una mejor calidad de vida, es en este contexto que se exhorta su atención y desde luego su acción inmediata.

Es con estas premisas la inversión planificada por el Gobierno Federal en proyectos hidráulicos, con una asignación presupuestaria considerable de 93,550 millones de pesos para 15 proyectos prioritarios en diferentes estados de la República. Sin embargo, resulta desalentador constatar que, a pesar de la importancia histórica y geográfica, además de su amplia productividad agrícola, en el contexto nacional del Estado de Chihuahua, no ha sido incluido en dicha asignación de recursos.

Lamentablemente, Chihuahua ha enfrentado de-

safíos en cuanto al trato equitativo y justo por parte de las autoridades Federales. A pesar de ser un estado vital para la nación en términos de recursos naturales y producción agrícola, parece haber persistido un desbalance en la asignación de recursos y atención. Un ejemplo palpable es la crisis hídrica que actualmente amenaza a numerosas familias chihuahuenses.

Resulta inquietante que, a pesar de las circunstancias apri... apremiantes, no se haya observado un compromiso firme por parte del Gobierno Federal para invertir en infraestructura hidráulica en Chihuahua. Los acontecimientos recientes, como el conocido conflicto en torno a la presa de la Boquilla en 2020 y las constantes amenazas de pérdida de agua por parte del estado de Tamaulipas, ha sido... ha ido generado una incertidumbre adicional que pone en peligro el bienestar y la seguridad de la población, además de poner en riesgo la productividad agrícola.

Es nuestro deber expresar nuestra preocupación en cuanto a las decisiones que parecen reflx... reflejar un menosprecio hacia nuestro estado.

La falta de inversión en infraestructura hidráulica agrava una situación ya de por sí delicada, y nos lleva a cuestionar las razones detrás de estas decisiones. Si Chihuahua ha sido marginado de la atención gubernamental en un momento de necesidad acuciante, nos preguntamos qué perspectiva de desarrollo y prosperidad se nos está negando.

Invitamos respetuosamente a las autoridades a reflexionar sobre la urgencia de la situación y reafirmar su compromiso con todos los mexicanos. Si verdaderamente aspiramos a un México mejor y más justo, es imperativo que las acciones respalden este noble objetivo. La inversión en infraestructura hidráulica en el Estado de Chihuahua se vuelve un paso crucial en la dirección correcta, permitiendo no solo abordar la crisis actual, sino también sentar las bases para un futuro más próspero y equitativo.

ACUERDO:

ÚNICO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo Federal, al titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como también al Director General de la Comisión Nacional del Agua, para que dentro de su competencia, destinen inversión federal sobre obras de infraestructura hidráulica al Estado de Chihuahua.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de acuerdo correspondiente.

Dado en el salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, a los 11 días del mes de agosto del dos mil veintitén... veintitrés.

Atentamente, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro de la proposición con carácter de acuerdo presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO  
P R E S E N T E.

El suscrito Ismael Pérez Pavía, en mi carácter de diputado de la Sexagésima Séptima Legislatura Constitucional del Estado de Chihuahua, en representación del Grupo Parlamentario Acción Nacional y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 167, fracción I, y 169, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; artículo 2, fracción IX, del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo; comparezco ante esta Honorable Soberanía, a fin de presentar Proposición con carácter de Punto de Acuerdo, a efecto de exhortar respetuosamente al Titular del Ejecutivo Federal, al Titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como también al Director General de la Comisión Nacional del Agua, para que dentro de su competencia, destinen inversión federal para obras de infraestructura hidráulica al Estado de Chihuahua, al tenor de la siguiente

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La importancia del agua para la sociedad es innegable, y su

trascendencia se acentúa en un territorio como Chihuahua, donde el recurso hídrico se erige como un pilar fundamental para el bienestar de sus ciudadanos y el desarrollo económico.

El acceso al agua potable y limpia es un derecho fundamental reconocido tanto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 4º, como en diversos tratados y convenios internacionales, incluyendo la Declaración Universal de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas. La garantía de este derecho es esencial para preservar la salud, la dignidad y la calidad de vida de la población, y es en este contexto que se exhorta su atención y acción.

Es con estas premisas en mente que resaltamos la inversión planificada por el Gobierno Federal en proyectos hidráulicos, con una asignación presupuestaria considerable de 10 mil millones de pesos para 15 proyectos prioritarios. Sin embargo, resulta desalentador constatar que, a pesar de la importancia histórica y geográfica de Chihuahua en el contexto nacional, no ha sido incluido en dicha asignación.

Lamentablemente, Chihuahua ha enfrentado históricamente desafíos en cuanto al trato equitativo y justo por parte de las autoridades federales. A pesar de ser un estado vital para la nación en términos de recursos naturales y producción agrícola, parece haber persistido un desbalance en la asignación de recursos y atención. Un ejemplo palpable es la crisis hídrica que actualmente amenaza a numerosas familias chihuahuenses.

Resulta inquietante que, a pesar de las circunstancias apremiantes, no se haya observado un compromiso firme por parte del Gobierno Federal para invertir en infraestructura hidráulica en Chihuahua. Los acontecimientos recientes, como el conocido conflicto en torno a la presa La Boquilla en 2020 y las amenazas de pérdida de agua por parte de Tamaulipas, ha generado una incertidumbre adicional que pone en peligro el bienestar y la seguridad de la población.

Es nuestro deber expresar nuestra preocupación en cuanto a las decisiones que parecen reflejar un menosprecio hacia nuestro estado.

La falta de inversión en infraestructura hidráulica agrava una situación ya de por sí delicada, y nos lleva a cuestionar las razones detrás de estas decisiones. Si Chihuahua ha sido

marginado de la atención gubernamental en un momento de necesidad acuciante, nos preguntamos qué perspectiva de desarrollo y prosperidad se nos está negando.

Invitamos respetuosamente a las autoridades a reflexionar sobre la urgencia de la situación y a reafirmar su compromiso con todos los mexicanos. Si verdaderamente aspiramos a un México mejor y más justo, es imperativo que las acciones respalden este noble objetivo. La inversión en infraestructura hidráulica en el Estado de Chihuahua se vuelve un paso crucial en la dirección correcta, permitiendo no solo abordar la crisis actual, sino también sentar las bases para un futuro más próspero y equitativo.

ACUERDO:

ÚNICO: La Sexagésima Séptima Legislatura del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al al Titular del Ejecutivo Federal, al Titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como también al Director General de la Comisión Nacional del Agua, para que dentro de su competencia, destinen inversión federal sobre obras de infraestructura hidráulica al Estado de Chihuahua. ECONÓMICO. Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

DADO. En el salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, a los 11 días del mes de agosto del 2023.

ATENTAMENTE, GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Dip. Ismael Pérez Pavía. Dip. Yesenia Guadalupe Reyes Calzadías. Dip. Ana Margarita Blackaller Prieto. Dip. Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino. Dip. Saúl Mireles Corral. Dip. José Alfredo Chávez Madrid. Dip. Ismael Mario Rodríguez Saldaña. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente. Dip. Andrea Daniela Flores Chacón. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez. Dip. Gabriel Ángel García Cantú. Dip. Rosa Isela Martínez Díaz. Dip. Marisela Terrazas Muñoz].

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Muchas gracias, Diputado.

Diputada Jael, adelante.

Sí, Diputada.

**- La C. Jael Argüelles Díaz.- P.T.:** Pues me agradó mucho escuchar al... al Diputado.

Yo en su momento, cuando pedí un presupuesto, un aumento de presupuesto para Ciudad Juárez, también pensé que perspectiva de desarrollo y bienestar se le está negando a los juarenses porque el Partido Acción Nacional le negó esa oportunidad a Juárez.

Yo sé que votar proposiciones como éstas lleva tácito, implícito la aceptación de que el gobierno sea Estatal o Federal no está haciendo lo suficiente, pero yo también pienso en el bienestar de las personas y considero que a veces es necesario prenderle fuego a la casa, si eso le permite... pues nos permite salvarla de la peste.

En este caso me voy a mantener en abstención, dado que me parece hipócrita, no creo que tenga un contexto negativo, creo que mantiene el mayor interés de las personas de por medio, pero a mí me gustaría que cuando yo vuelva a presentar una mayor demanda de inversión y de presupuesto para Ciudad Juárez se le cumpla y que no sea el Partido Acción Nacional el que se interpone, ese es el motivo de mi abstención.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Muchas gracias, Diputada.

Perdón.

**- El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez.- P.R.I.:** Presidenta solicito el uso de la palabra.

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Adelante Diputado.

**- El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez.- P.R.I.:** Solamente de manera muy breve, Presidenta, fulminar a la Diputada del Partido del Trabajo a que no hagamos este tipo de adjetivos, no puede venir ella a calificar una iniciativa de un compañero

Legislador de hipócrita.

Creo que en el ambiente de esta Legislatura ningún legislador hace ese tipo de aseveraciones, podemos estar o no estar de acuerdo con los planteamientos que hace un compañero o una compañera, podemos votarlo a favor, en contra o abstenernos, pero hacer ese tipo de calificativos, decir que una iniciativa es hipócrita creo que es de muy bajo nivel y creo que no le corresponde al ambiente de esta Legislatura.

Yo solamente hago una moción a que seamos cuidadosos con los adjetivos calificativos y al respeto a los compañeros, compañeras legisladoras.

Es cuanto, Diputada Presidente.

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Muchas gracias, Diputado por su intervención.

Adelante, diputada con mucho gusto.

El micrófono, por favor para la Diputada.

**- La C. Jael Argüelles Díaz.- P.T.:** Bueno yo no más voy a hacer hincapié ya lo aprendí.

Bueno, con respecto a lo que mencionó el Diputado, creo que yo merezco decir los adjetivos que pues... es que a mí me gusta llamar las cosas como son, porque yo no estoy haciendo adjetivos personales contra nadie, como sí lo hizo el Diputado Cantú en su momento, yo estoy criticando un trabajo legislativo no sólo de un Diputado, sino de una Bancada completa. Lo he hecho antes, lo seguiré haciendo y pues yo creo que tengo todo el derecho porque al final tengo la misma posición que ustedes y muchas veces, pues no podemos olvidar que yo soy la representación de un distrito, soy la representación a veces de una minoría creo que ya el hartazgo político es grande, yo soy un reflejo de hartazgo político, yo también lo tengo y pues nada, o sea, cada quien es libre de decir lo que quiera, digo, si a mí me pudieron agredir en Tribuna,

yo creo que yo puedo criticar el trabajo legislativo de otro diputado mientras no me refiera a él, en motivo de persona.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Gracias Diputada.

¿Alguien más desea hacer uso de la palabra?

No siendo así, procederemos a la votación, para lo cual solicito de favor a la Segunda Secretaria actúe en consecuencia.

**- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.:** Por instrucciones de la Presidencia, procederemos a la votación respecto a la proposición con carácter de punto de acuerdo antes leído.

Se les informa que se encuentra abierto el sistema electrónico de votación.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Mientras tanto, procedo a nombrar a quien nos acompaña en la modalidad virtual para que de viva voz manifieste el sentido de su voto.

Diputado Edgard José Piñón Domínguez.

**- El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez.- P.R.I.:** A favor, Diputada.

**- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.:** Muchas gracias.

Diputada Rocio Sarmiento... Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.

**- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.- P.A.N.:** A favor, Diputada.

**- La C. Dip. Ana Georgina Zapata Lucero, Segunda Secretaria.- P.R.I.:** Muchas gracias, Diputada.

¿Algún diputado, diputada que falte de emitir su voto?

Ciérrese el sistema electrónico de votación.

Informo a la Presidencia que se han emitido 5 votos a favor, cero votos en contra y dos abstenciones de la proposición antes referida.

[Se manifiestan 5 votos a favor, expresados por las y los legisladores: Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

2 abstenciones de las legisladoras: Jael Argüelles Díaz (PT) y Adriana Terrazas Porras (MORENA).

2 no registrados, de las diputadas: Andrea Daniela Flores Chacón (PAN) e Ivón Salazar Morales (PRI), esta última con inasistencia justificada.]

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

[Texto del Acuerdo No. 680/2023 II D.P.]:

ACUERDO No. LXVII/PPACU/0680/2023 II D.P.

LA SEGUNDA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Titular del Ejecutivo Federal, al Titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como al Director General de la Comisión Nacional del Agua, para que dentro de su competencia, destinen inversión federal sobre obras de infraestructura hidráulica al Estado de Chihuahua.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes citadas, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

D A D O en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los once días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

PRESIDENTA, DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS; SECRETARIA, DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ; SECRETARIA, DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO].

Se concede la palabra al Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas.

**- El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas.- M.C.:** Gracias, Diputada Presidenta.

Solicito dispense la lectura completa de la presente iniciativa, sin que lo anterior impida sea incorporada de manera íntegra en el Diario de los Debates.

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Adelante, Diputado.

**- El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas.- M.C.:** Bancadas de otras fuerzas políticas que resisten a esta embestida con la frente en alto.

Diputadas y diputados es ésta la hora más aciaga para el norte y para nuestros hijos y para todo lo que amamos, ya un lustro en que nuestros valores como el amor al trabajo diario, están bajo ataque metódico.

Que nuestras creencias, como la cultura del esfuerzo, están siendo mermadas por el retro populismo. Es ésta una hora de penumbras en la que la mayor ofensiva del populismo se traslada para buscar robar a nuestros hijos su futuro y lo busca hacer bifurcándolo a la sumisión ideológica de la peor de las raleas. La ideología victimista y empobrecedora y esta insertarla en la educación, la cual es el cimiento del progreso para vivir mejor como nación y como individuos.

Diputadas de las bancadas que luchan en contra de esta afrenta, yo conozco su entrega y su amor incondicional por esta tierra árida que solo produce con dedicación, trabajo y sudor. Sé que no serán dócilmente vencidas ante esta ofensa premeditada por un gobierno que ataca la educación pública y no

será en este momento cuando bajemos la mirada en señal de rendición.

No será sin pelear, porque yo conozco su bravura a la hora de defender algo tan sagrado y con lo que no se juega como la instrucción de nuestra niñez y nuestros niños sin distinción. Porque defender a uno en este caso es defender a todos, diputados y diputadas de esta Sexagésima Séptima Legislatura, sé que hoy peleamos unidos contra un enemigo común en el campo de batalla hombro a hombro y les digo que la Constitución está de nuestro lado, el pueblo Tarahumara está de nuestro lado, el padre de familia está de nuestro lado, la maestra chihuahuense está de nuestro lado.

Y cuando pasa el tiempo, la historia la historia misma estará de nuestro lado. La patria misma hoy está de nuestro lado.

Hoy la transparencia se ha vuelto un delito exigirle al Gobierno se ha vuelto una traición nacional. La división de poderes este equilibrio republicano constitucionalista que no cimienta todavía, se pisotea sin pudor por un populismo que cobija con autoridad a sus empleados ineficientes.

El populismo ideológico ha llegado a lo más extremo y en el proceso de creación de libros ideológicos ha sido protegido el funcionario Marx Arriaga y con él su Caquis autocracia, como si fuera un elemento de seguridad nacional.

Porque sabemos que a los retro populistas no les gusta rendir cuentas ni ser exigidos, rompe el continuum de su gobierno. Pero esta marcha de locura, esta vorágine de destrucción, esta contradicción a la vida que es ser populista empobrecedor, se enfrenta al norte, cuya esencia es ser en este momento el referente de resistencia y se enfrenta a la Bancada Naranja, cuya esencia es ser la voz de quienes no tienen poder político, se enfrenta a otras fuerzas políticas llenas de integridad y combativas a más no poder y hoy serán derrotados aquí, en el Congreso del Estado de Chihuahua, porque vamos a exigirles los siguientes puntos de

Acuerdo.

Primero.- Se exhorta a las secre... a la Secretaría de Educación Pública para que revoque la clasificación de información de las asambleas y análisis del plan y los programas de estudio para el diseño de los libros de texto gratuitos para la educación básica, como información reservada por un periodo de cinco años, lo cual fue confirmado por el Comité de Transparencia de la Secretaría de Educación Pública en su XXII Sesión Ordinaria, llevada a cabo el 13 de junio de 2023, a la cual se le asignó el número de acta que se establece en el punto resolutivo.

Segundo.- Se exhorta a la Secretaría de Educación Pública a que informe a esta Soberanía cuál es el estatus actual de los libros de texto gratuitos para secundaria y publiquen de inmediato a través de los medios oficiales correspondientes las versiones finales.

Hagamos nueva política, luchemos por el futuro de nuestras hijas y nuestros hijos.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro de la proposición con carácter de acuerdo presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA.

P R E S E N T E.

FRANCISCO ADRIÁN SÁNCHEZ VILLEGAS, en mi carácter de Representante Parlamentario de Movimiento Ciudadano de la Sexagésima Séptima Legislatura y, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 167 fracción I, 169 y 174, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, comparezco ante esta Honorable Asamblea Legislativa, a fin de presentar una proposición con el carácter de punto de Acuerdo, a efecto de exhortar al Presidente de la República, la Titular de la Secretaría de Educación Pública. Lo anterior, de conformidad con la siguiente

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

1. El derecho a la educación es la posibilidad que tienen

todas las personas, sin discriminación alguna, a acceder a una educación de calidad y a lo largo de toda la vida. La educación permite el desarrollo completo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales.

2. A través de la educación, las personas pueden adquirir habilidades, conocimientos y valores que les permitan participar plenamente en la sociedad. Además es esencial para la realización de otros derechos humanos. Una persona educada tiene más probabilidades de acceder al trabajo, participar activamente en la sociedad y tomar decisiones informadas sobre su salud y bienestar.

3. El tercer artículo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que se cita a continuación, señala que el Estado tiene el control sobre la educación. Esta educación ofrecida por el Estado no solo es obligatoria, sino que también es universal, abierta a todos, pública, sin costo y laica. Además, este mismo artículo indica que los contenidos educativos abordarán de forma completa áreas como las ciencias, humanidades, matemáticas, habilidades de lectura y escritura, historia, geografía, valores cívicos, filosofía, tecnología e innovación, entre otros temas.

Artículo 3o. Toda persona tiene derecho a la educación. El Estado -Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios- impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. La educación inicial, preescolar, primaria y secundaria, conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias, la educación superior lo será en términos de la fracción X del presente artículo. La educación inicial es un derecho de la niñez y será responsabilidad del Estado concientizar sobre su importancia

Corresponde al Estado la rectoría de la educación, la impartida por éste, además de obligatoria, será universal, inclusiva, pública, gratuita y laica.

(. . .)

4. La Secretaría de Educación Pública de México es una de las secretarías de Estado que integran el llamado gabinete legal del presidente de la República. La SEP tiene como principal responsabilidad dirigir, coordinar, supervisar y controlar el sistema educativo del país, desde el nivel básico hasta el superior. Esta institución establece las políticas y criterios a

los cuales debe ajustarse la educación que se imparte en el país, tanto en instituciones públicas como privadas. Además, también se encarga de la promoción cultural, la investigación, la difusión del libro y la lectura, y de promover el desarrollo de las bibliotecas y archivos en México.

5. La Dirección de Materiales Educativos de la SEP es una unidad administrativa dentro de la Secretaría de Educación Pública de México encargada de la elaboración, producción, distribución y evaluación de materiales educativos. Estos materiales incluyen libros de texto, cuadernos de trabajo, guías para docentes y otros recursos impresos o digitales diseñados para apoyar el proceso de enseñanza-aprendizaje en los diferentes niveles y modalidades del sistema educativo nacional. El libro de texto gratuito, por ejemplo, es uno de los materiales más emblemáticos y conocidos producidos bajo el auspicio de esta dirección. Estos libros se distribuyen a millones de estudiantes en todo México cada año escolar y representan una herramienta esencial para garantizar una educación equitativa y de calidad. La Dirección de Materiales Educativos trabaja en coordinación con otros organismos y dependencias dentro de la SEP, así como con expertos en contenido y pedagogía, para asegurar que los materiales sean pertinentes, actualizados y alineados con los planes y programas de estudio vigentes.

6. A partir de febrero de 2021, Marx Arriaga Navarro asumió el liderazgo de la Dirección de Materiales Educativos en la SEP. En febrero del año siguiente, la SEP lanzó un Plan de Estudios para los niveles de preescolar, primaria y secundaria, siguiendo el modelo de la Nueva Escuela Mexicana. Desde ese momento, Arriaga tuvo la responsabilidad de actualizar los 18 libros de texto gratuitos utilizados en la educación primaria.

7. Durante la última semana de julio de 2023, se distribuyeron digitalmente los recientes libros de texto gratuitos destinados para la educación básica. Sin embargo, estos materiales presentan numerosos errores y faltas que, en conjunto, representan una transgresión al derecho humano a la educación, ya que no cumplen con los criterios que la ley mexicana dicta.

8. Ahora bien, puesto que no existe claridad sobre el procedimiento seguido por las autoridades educativas para determinar la legalidad de los cambios realizados en los libros de texto, en la solicitud de acceso a la información pública con

número de registro 330026023002356 y dirigida a la Secretaría de Educación Pública, se requirió información referente a las asambleas, foros y análisis para la redacción de los nuevos libros de texto, sin embargo la Dirección General de Materiales Educativos puso a consideración del Comité de Transparencia de la SEP, la confirmación de la clasificación de la carpeta con la información solicitada como RESERVADA por un periodo de cinco años.

9. De acuerdo al acta ACT/CT/22SO/13/06/2023 de la vigésima segunda sesión ordinaria del comité de transparencia de la SEP, por unanimidad de votos confirmó que la información y/o documentación requerida cuenta con el carácter de reservada, por lo que no puede hacerse de dominio público hasta por un periodo de cinco años.

10. El derecho al acceso a la información pública es fundamental en una sociedad democrática por diversas razones, y en el contexto de la creación de libros de texto gratuitos para niños de primaria, este derecho adquiere una relevancia especial. El acceso a la información permite a los ciudadanos supervisar las acciones del gobierno y asegurarse de que se manejen con transparencia. Es esencial para que los ciudadanos puedan evaluar la gestión y decisiones de las autoridades en relación con la educación de sus hijos.

11. El acceso a la información facilita la participación activa de la sociedad en los procesos de toma de decisiones. Si los ciudadanos y profesionales de la educación tienen acceso a la información sobre cómo se crean y seleccionan los contenidos de los libros de texto, pueden ofrecer retroalimentación y asegurarse de que estos materiales sean de calidad y relevantes. Cuando el proceso es transparente, se refuerza la confianza en las instituciones educativas y en el sistema en general.

12. Por el contrario, la reserva o falta de transparencia puede generar desconfianza y especulaciones. La educación es un derecho humano, y como tal, la sociedad tiene el derecho a saber cómo se están tomando las decisiones que preceden la educación de los niños. Reservar la información relacionada con la creación de los libros de texto por cinco años va a ser perjudicial.

13. Al no revisar y actualizar la información, se podría estar utilizando material obsoleto o no adecuado para las necesidades actuales de los estudiantes. Si no se tiene

acceso a la información sobre cómo se crean los libros, se pierde la oportunidad de aprender de errores pasados y de implementar mejoras. Puede dar pie a especulaciones sobre posibles sesgos, omisiones o manipulaciones ideológicas en los contenidos de los libros.

14. Esta es la hora más aciaga para el norte y para nuestros hijos y para todo lo que amamos. Ya se ha cumplido un lustro en que nuestros valores como el amor al trabajo diario están bajo ataque metódico, que nuestras creencias como la cultura del esfuerzo están siendo mermadas por. Esta es una hora de penumbras en la que la mayor ofensiva se traslada para buscar robar a nuestros hijos su futuro.

15. Hoy peleamos unidos en un frente común, y les digo que la Constitución está de nuestro lado, el padre de familia está de nuestro lado, el maestro chihuahuense está de nuestro lado y cuando pase el tiempo, la historia misma estará de nuestro lado.

16. Hoy la transparencia se ha vuelto un delito, exigirle al gobierno se ha vuelto traición nacional, la división de poderes se pisotea sin pudor por el populista. Marx Arriaga y el proceso de creación de los libros de texto ha sido protegido por el gobierno, como si se tratara de seguridad nacional.

17. Es por ello que proponemos se exhorta a la Secretaría de Educación Pública para que elimine la reserva de acceso a la información pública referente a las asambleas, foros y análisis en los que se discutió la redacción de los nuevos libros de texto.

18. Para evitar que los hechos sucedidos, con los libros de textos de educación de primaria, se repitan en el nivel secundaria, requerimos que la Secretaría de Educación Pública informe el estatus de redacción e impresión de los libros de texto que se utilizaran en el ciclo escolar 2023-2024 para el nivel de secundaria.

19. Todos los estudiantes tienen derecho a recibir una educación de calidad basada en contenidos precisos y actualizados. Publicar y revisar los materiales con anticipación garantiza que se identifiquen y corrijan posibles errores antes de que lleguen a los estudiantes. Así estaremos en condiciones de evitar la imposición de ideologías en materiales educativos ya que puede ser considerada una violación al derecho de los estudiantes a recibir una educación neutral y basada en

hechos. La anticipación y la transparencia garantizan que los contenidos se alinean con los valores democráticos y los derechos humanos.

20. Revisar y corregir errores antes de la impresión masiva de los libros evitará costos adicionales y el desperdicio de recursos en reimpressiones. Desde Movimiento Ciudadanos expresamos que la proactividad en la publicación y revisión de los libros de secundaria demuestra compromiso con la excelencia educativa.

PUNTOS DE ACUERDO:

**PRIMERO.-** Se exhorta a la Secretaría de Educación Pública para que revoque la clasificación de la información, de las Asambleas y Análisis del Plan y los Programas de estudio para el diseño de los Libros de Texto Gratuitos para la Educación Básica, como "información reservada", por un periodo de 05 (cinco) años, lo cual fue confirmado por el Comité de Transparencia de la Secretaría de Educación Pública en su vigésima segunda sesión ordinaria llevada a cabo el 13 de junio de 2023 a la cual se le asignó el número de acta ACT/CT/22SO/13/06/2023.

**SEGUNDO.-** Se exhorta a la Secretaría de Educación Pública a que informe a esta soberanía cuál es el estatus actual de los libros de texto gratuitos para secundaria y publique de inmediato a través de los medios oficiales correspondientes las versiones finales.

ATENTAMENTE, FRANCISCO ADRIÁN SÁNCHEZ VILLEGAS, DIPUTADO CIUDADANO REPRESENTANTE PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO].

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Muchas gracias, Diputado.

Si no hay intervenciones, procederemos a la votación para la cual solicito de favor a la Primera Secretaria actúe en consecuencia.

**- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Con gusto, diputada Presidenta, procederemos a la votación.

Diputadas y diputados, ya se encuentra abierto el sistema electrónico de votación.

Quienes están por la afirmativa, quienes negativa y quienes se abstengan.

Pregunto, quienes están en la modalidad de acceso remoto para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto.

Diputada Egar... Edgar José Piñón Domínguez.

**- El C. Dip. Edgar José Piñón Domínguez.- P.R.I.:** A favor, Diputada.

**- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Gracias, Diputado.

Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.

**- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.- P.A.N.:** A favor, Diputada, perdón, no hay... no hallaba la conexión, perdón.

**- La C. Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Gracias, Diputada.

¿Algún diputado o diputada que falte de emitir su voto?

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidenta que se ha manifestado 5 votos a favor, 2 en contra y cero abstenciones respecto del contenido del punto de acuerdo antes leído.

[Se manifiestan 5 votos a favor, expresados por las y los legisladores: Rosa Isela Martínez Díaz (PAN), Diana Ivette Pereda Gutiérrez (PAN), Edgar José Piñón Domínguez (PRI), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (PAN), y Ana Georgina Zapata Lucero (PRI).

2 votos en contra, emitidos por las legisladoras: Jael Argüelles Díaz (PT) y Adriana Terrazas Porras (MORENA).

2 no registrados, de las diputadas: Andrea Daniela Flores Chacón (PAN) e Ivón Salazar Morales (PRI), esta última con inasistencia justificada.]

**- La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

[Texto del Acuerdo No. 681/2023 II D.P.]:

ACUERDO No. LXVII/PPACU/0681/2023 II D.P.

LA SEGUNDA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública, para que revoque la clasificación de la información, de las Asambleas y Análisis del Plan y los Programas de estudio para el diseño de los Libros de Texto Gratuitos para la Educación Básica, como "información reservada", por un periodo de 05 (cinco) años, lo cual fue confirmado por el Comité de Transparencia de la Secretaría de Educación Pública, en su vigésima segunda sesión ordinaria llevada a cabo el 13 de junio de 2023, a la cual se le asignó el número de acta ACT/CT/22SO/13/06/2023.

SEGUNDO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública, a que informe a esta Soberanía cuál es el estatus actual de los libros de texto gratuitos para secundaria, y publique de inmediato, a través de los medios oficiales correspondientes, las versiones finales.

TERCERO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a la autoridad antes citada, para su conocimiento y los efectos conducentes.

D A D O en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los once días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

PRESIDENTA, DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS;  
SECRETARIA, DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ;  
SECRETARIA, DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO].

Se instruye a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos elabore las minutas y las envíe a las instancias competentes.

8.

SE LEVANTA LA SESIÓN

- **La C. Dip. Adriana Terrazas Porras, Presidenta.- MORENA:** Y habiéndose desahogado todos los puntos del orden del día, se cita para el día 17 de agosto a las doce horas, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, con el propósito de llevar a cabo la sesión de la diputación permanente.

Y siendo las 12 horas con 59 minutos del día 11 de agosto del año 2023, se levanta la sesión.

Muchas gracias por su presencia que tengan todas y todos, un excelente día.

Buenas tardes.

[Hace sonar la campana].

CONGRESO DEL ESTADO

MESA DIRECTIVA.

II AÑO EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

II DIPUTACIÓN PERMANENTE.

Presidenta:

**Dip. Adriana Terrazas Porras.**

Vicepresidentes:

**Dip. Edgar José Piñón Domínguez.**

**Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.**

Secretarias:

**Dip. Diana Ivette Pereda Gutiérrez.**

**Dip. Ana Georgina Zapata Lucero.**

Prosecretarios:

**Dip. Rosa Isela Martínez Díaz.**

**Dip. Ivón Salazar Morales.**

**Dip. Andrea Daniela Flores Chacón.**

**Dip. Jael Argüelles Díaz.**